



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 593 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 10 OCT 2024

VISTOS, La Carta N° 045-2024-CONSORCIO PIURA, con HRyC N° 0551, de fecha 22 de agosto de 2024, Carta N° 046-2024-CONSORCIO PIURA con HRyC N° 0577 de fecha 03 de setiembre del 2024, Informe N° 044-2024/Ing. RCLCH con HRyC N° 05810, de fecha 04 de setiembre del 2024, Informe N° 733-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 04 de setiembre del 2024, Memorando No 727-2024/GRP-402000-402300, de fecha 11 de setiembre del 2024; relacionada con la liquidación del contrato del Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2559475 Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 020-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "segunda convocatoria" se otorgó la Buena Pro a CONSORCIO PIURA, firmándose el Contrato No 025-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para ejecutar el servicio de Consultoría, para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 189,000.00(Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de 75 (Setenta y Cinco) días calendarios, desagregado en 05 (cinco) días Calendarios para Plan de Trabajo del Proyecto, 30 (Treinta) días calendarios informes situacionales - avances y 40 (cuarenta) días calendario para expediente técnico culminado y completo de acuerdo a los terminos de referencia,

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL No 467-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- de fecha 09 de agosto del 2024; se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el importe de S/.25,666,242.56 (Veinticinco Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 56/100 Soles),

Que, mediante Carta N° 045-2024-CONSORCIO PIURA HRyCN° 05511, de fecha 22 de agosto del 2024, Consorcio Piura, solicita Resolución de Liquidación y devolución de fondo de garantía de la contratación del servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Carta N° 046-2024-CONSORCIO PIURA y HRyC N° 05776, de fecha 03 de setiembre del 2024, Consorcio Piura alcanza información complementaria a Liquidación de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Informe N° 733-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 04 de setiembre del 2024, remite a la Oficina Sub Regional de Infraestructura la Liquidación final para revisión y aprobación del Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **593** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **10 OCT 2024**

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante informe 92-2024/GRP-402420 de fecha 05 de agosto del 2024, el Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras, solicita adjuntar informe financiero del Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que mediante Memorando No 727 -2024/GRP-402000-402300, de fecha 11 de setiembre del 2024, remite información financiera -Contable en atención al informe N° 119-2024/GRP-402000-402300-Contab, de fecha 05 de setiembre del 2024, la misma que con proveído inserto en el documento la Dirección Sub Regional de Infraestructura, atender y que se proyecte el Acto resolutivo de la liquidación del servicio de la consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Después de la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:



1.0 CONTRATO VIGENTE  
 1.1.0 AUTORIZADO S/. 160,169.49  
 1.1.1 Contrato original

TOTAL S/. 160,169.49



1.2.0 PAGADO S/. 160,169.49  
 1.2.1 Contrato Original

TOTAL S/. 160,169.49

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

2.00 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS S/. 28,830.51  
 2.1 Autorizado S/ (28,830.51)  
 2.2 Pagado

S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

3.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) S/. 18,900.00

3.1 Monto Retenido  
 C/P1479.24.81.2401825  
 C/P 1479.24.65.2401802

S/. 0.00

3.2 Devuelta S/. 18,900.00

SALDO POR DEVOLVER





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 593 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 10 OCT 2024

RESUMEN

1 Contrato Vigente S/IGV	S/. 0.00
2 Impuesto General a las Ventas(IGV)	S/. 0.00
3 Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	S/. 18,900.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 18,900.00</b>

Con la visación de la Sub División de Estudios, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**. Con CUI N° 2559475, ejecutado bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada por el Contratista Consultor CONSORCIO PIURA, cuyo valor del servicio, asciende a la suma de S/. 189,000.00(Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 SOLES) Incluido IGV, para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

**ARTICULO SEGUNDO. -** La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al Contratista Consultor CONSORCIO PIURA, del contrato del Servicio de Consultoría, para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMACA DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, la suma de S/. 18,900.00(Dieciocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

**ARTICULO TERCERO. -** Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Consultor CONSORCIO PIURA, con domicilio legal Calle los Tulipanes N° 108 Urb. Miraflores Castilla-Piura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
C.P. 107258  
Gerente Sub Regional





